**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI**

| | |
|---|---|
| Proceso | 76-001-33-33-016-**2020-00015**-01 |
| Acción | Ejecutiva<br>Of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. |
| Demandante | Juan Crisostomo Quiñones Arboleda<br>notificacionescali@giraldoabogados.com.co. |
| Demandado | Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali<br>notificacionesjudiciales@cali.gov.co.<br>roccylatorre@hotmail.com. |
| Asunto | Traslado Liquidación del Crédito |

Mediante documentos enviados por medio de correo electrónico los días 11 y 24 de junio de 2021, los apoderados judiciales de la ejecutante y entidad ejecutada presentaron liquidación del crédito en los términos de ley.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código. General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por los apoderados de la parte demandante a la parte demandada y recíprocamente (Documento PDF 16-17 exp. digital).

Adjúntese con el presente traslado la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, para conocimiento de la parte ejecutada.

La anterior liquidación se fija en lista de traslado hoy 21 de enero de 2022, siendo las 8: a.m.

**Karol Brigitt Suarez Gómez**
Secretaria